

Históricas Digital

Gisela Moncada González

“Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de Independencia 1810-1812”

p. 469-488

Caminos y mercados de México

Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón
(coordinadoras)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,
Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2009

690 p.

(Serie Historia General, 23)

Ilustraciones, mapas

ISBN 978-607-02-0660-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 diciembre 2011

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/mercados.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

POLÍTICAS DE ABASTO DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ALBORES DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA 1810-1812¹

GISELA MONCADA GONZÁLEZ

Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

El presente texto se centra en el estudio de la organización del sistema de abasto alimentario en la ciudad de México durante el estallido de la guerra de independencia entre 1810 y 1812.² El artículo se enfoca primordialmente al sistema de abasto desde una perspectiva normativa, y su intención es conocer las continuidades o rupturas en dicho sistema. De esta manera, las disposiciones del Ayuntamiento de la ciudad de México, así como del gobierno virreinal, son los hilos conductores de este trabajo. Entre ellas destacan la liberación de precios y el expendio de los alimentos de mayor consumo capitalino, como maíz, trigo, carne, pulque y aguardiente.

Se debe subrayar que uno de los principales problemas que enfrentó la capital al iniciarse la guerra fueron las irregularidades en el suministro de víveres a causa de: 1) el aumento poblacional en la capital debido a las frecuentes migraciones de las provincias, atemorizadas por la insurgencia, 2) el robo de alimentos en los caminos por los insurgentes, 3) el crecimiento desmedido de intermediarios llamados también “regatones” que acaparaban comestibles en las entradas de la ciudad, y 4) la crisis agrícola de 1809-1811.

La principal tarea (en materia de abasto) de las autoridades virreinales y del Ayuntamiento era satisfacer la demanda alimentaria de sus habitantes y mantener el control de los precios. El cumplimiento de ello favorecía a las autoridades en dos sentidos, por un lado garantizaba la paz social y por el otro al sostener precios estables aseguraba una alta demanda en el consumo capitalino. De esta forma obtenían una generosa

¹ Este trabajo es un avance de una investigación más amplia que actualmente realizo como tesis de maestría en historia en la Facultad de Filosofía y Letras/UNAM, la cual es dirigida por el doctor Alfredo Ávila.

² Agradezco a la investigadora doctora Enriqueta Quiroz por la lectura hecha, así como sus valiosos comentarios.

recaudación fiscal por la introducción de comestibles a la ciudad,³ ya que todo producto que ingresaba a ésta debía cubrir el pago alcabalariorio en las Aduanas instaladas en las diferentes entradas de la ciudad, excepto aquél introducido por los indígenas y la iglesia. Dentro del ramo alcabalariorio se encontraba el cobro del ramo del Viento, que comprendía mulas y caballos, productos traídos de la tierra como semillas, harina y cebada, también se incluía la carne y sus derivados, además de pieles, lanas, leña y carbón.⁴ Esta recaudación se sostenía por el elevado número de individuos que albergaba la ciudad, así como por el excesivo tránsito que había al interior de ella. Juan Ortiz señala que diariamente entraban entre 5 000 y 7 000 personas.⁵ En este sentido, no debemos olvidar que la capital novohispana siempre fue la más poblada del virreinato, razón por la cual su abasto fue una actividad que proporcionó jugosos ingresos a las arcas de la Real Hacienda.

Para entender las ganancias económicas que las autoridades percibían a través del ramo de abasto alimentario es necesario subrayar la dimensión de la ciudad de México. Pese a la falta de datos demográficos confiables, pero con el fin de tener referencias sobre el número de sus habitantes podemos utilizar el censo del virrey Revillagigedo levantado en 1790, en el que se registró un total de 112 926 habitantes. Esta cifra fue empleada como parámetro de referencia por el barón Humboldt en su apreciación realizada en 1803, donde ascendía a un total de 137 000 individuos.⁶

Francisco Navarro y Noriega, en 1810, usando el censo de Revillagigedo pero valiéndose de registros parroquiales y tributarios de 1807, hizo una crítica sobre los resultados de Humboldt, señalando que el aumento poblacional se asemejaba a los resultados del padrón de 1811 levantado por el Juzgado de Policía en el cual se incluyeron a los 32 cuarteles menores, lo que daba una cifra total de 168 846 habitantes. Cabe mencionar que en este padrón quedaron comprendidos 16 779 indios sujetos a las parcialidades de Santiago y San Juan. Navarro y Noriega justifica este incremento a que la cifra contenía a numerosas familias que habían migrado a la ciudad por la guerra.⁷ Al respecto Timothy Anna agrega que al iniciarse la lucha armada, algunos habitantes de la zona del Bajío aban-

³ Enriqueta Quiroz, "Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812)", en Guillermina del Valle Pavón, *Mercaderes, comercio y consulados en Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Dr. José Ma. Luis Mora, 2003, p. 191-223.

⁴ Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, tomo II, 1845.

⁵ Juan Ortiz Escamilla, "La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XXI, 2000, p. 35.

⁶ Lourdes Márquez Morfín, "La desigualdad ante la muerte: epidemias, población y sociedad en la ciudad de México (1800-1850)", tesis de doctorado, COLMEX, 1991, p. 40-46.

⁷ Fernando Navarro y Noriega, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España*, México, 1820.

donaron sus campos de cultivo, por haber sido incendiados por los insurgentes, y migraron a la ciudad.⁸

Tras los datos anteriores se concluye que era una ciudad sumamente poblada, esto sin contar la cantidad de gente que ingresaba temporalmente para comercializar sus productos, desde artesanos hasta personas dedicadas al comercio exterior. Era tal el flujo comercial que John E. Kicza menciona que dentro de los 8 cuarteles que componían el corazón de la ciudad no había cuadra que no tuviera por lo menos una tienda.⁹

Además del comercio, esta urbe se distinguía por la convergencia de poderes, donde el más importante de ellos era la residencia del virrey, seguido de corporaciones eclesiásticas y consulares, entre otras. Este conglomerado de autoridades originaba que este sitio gozara de protección y privilegios en cuanto al orden social y a la satisfacción de sus demandas alimentarias. Sin embargo, en 1810, durante el levantamiento armado encabezado por Hidalgo, las políticas proteccionistas dirigidas al consumidor fueron rebasadas por las circunstancias y aunque el movimiento no tuvo lugar en la ciudad de México las repercusiones de la guerra en materia de suministro de productos de primera necesidad, como alimentos y combustibles, fueron muy severas.

Política proteccionista

Durante el Antiguo Régimen una de las primordiales obligaciones del rey era garantizar el alimento a sus súbditos, y la figura del rey era símbolo de un padre protector que alimenta a su pueblo.¹⁰ En la Nueva España, con el régimen virreinal, se mantuvo este modelo proteccionista dirigido al consumidor y al productor; ya que uno de los principales deberes del cabildo novohispano era atender a la población en la provisión de víveres y mantener el control de los precios. En sentido estricto este fue el discurso político manejado por la monarquía para asegurar alimento a la población.

Las autoridades de la ciudad, para llevar a cabo las disposiciones dictadas por la autoridad virreinal, requirieron de oficiales que vigilaran del abasto. El corregidor, los fieles ejecutores, los alguaciles y los regidores se mantenían en constante movimiento en los embarcaderos, plazas y mercados de la capital para verificar que se cumpliera lo estipulado en las ordenanzas.¹¹

⁸ Timothy E. Anna, "México City in the war of independence, 1810-1821", Michigan, U.S.A, tesis de doctorado, 1979.

⁹ John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, trad. José Luis Luna Govea, México, FCE., 1986, p. 20-23.

¹⁰ Massimo Montarari, *El hambre y la abundancia. Historia cultural de la alimentación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 109.

¹¹ María Luisa Pazos, *El ayuntamiento de la ciudad de México en siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, España, Diputación de Sevilla, 1999, p. 141.

Además de estos cargos existían dos comisiones encargadas del abasto. La primera era la Junta de Abasto y Alhóndigas, cuya tarea principal era vigilar el pago por las cargas de grano al momento de su introducción en la ciudad. La segunda era la Junta de Propios, cuyo cometido era recaudar el dinero de la renta de cajones, fincas urbanas y mercados de la ciudad de México. Una parte de lo recaudado servía para pagar sueldos, mientras que otra se empleaba para las fiestas de los santos patronos.¹² En ocasiones, lo recaudado en dichas Juntas se utilizaba también para la manutención de otras comisiones, como la de obras públicas. Esta situación impedía a la Junta de Abasto tener sus propios ahorros y constantemente se encontraba en dificultades para pagar productos a los abastecedores.

La Fiel Ejecutoría tenía la facultad de inspeccionar a estas comisiones y Martha Espinoza enfatiza que las autoridades virreinales se valieron de dicha corporación para poner en práctica una política proteccionista al consumidor. La Fiel Ejecutoría era un órgano dependiente del Ayuntamiento de la ciudad de México, establecido en Nueva España a imagen y semejanza de las ciudades españolas. Dicho órgano tenía su propio Tribunal de Fiel Ejecutoría que se encargaba de vigilar y controlar las transacciones comerciales al interior de la ciudad. De esta manera se entiende que esta corporación funcionó como inspector en materia de abasto y precios, ya que controlaba el comercio urbano. Su finalidad era evitar abusos por parte del vendedor y/o comprador y al mismo tiempo certificar el seguro abastecimiento de los capitalinos.¹³

Por su parte, tanto autoridades virreinales como del Ayuntamiento, a través de ordenanzas y decretos, vigilaban estrictamente el cumplimiento de sus disposiciones en plazas y mercados. Las transacciones que más se inspeccionaban eran los granos y la carne; ambos productos, además de formar parte de la dieta de la mayoría de los habitantes, eran los que dejaban las mejores ganancias a través de la recaudación fiscal.

En el caso de los cereales, uno de los mecanismos empleados para llevar a cabo su vigilancia fue a través de la instauración de pósitos y alhóndigas guiados por una serie de ordenanzas previamente implementadas en España. Irene Vásquez sostiene que la autoridad real, en conjunto con la de la ciudad, constantemente combatió la escasez controlando el precio del maíz y trigo para tratar de evitar así el acaparamiento. Por ello, desde el siglo XVI se crearon dichas instituciones. En 1584 se fundó el pósito, cuya función era asegurar a los grupos de bajo

¹² AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 131^a, foja 88, 8 de junio de 1812. La información que se presenta sobre las comisiones, los encargados y sus funciones en la ciudad de México.

¹³ Martha Espinoza, "El tribunal de Fiel Ejecutoría de la ciudad de México, 1724-1790. el control del cabildo en el comercio urbano", tesis de licenciatura, México, ENAH, 2002, p. 612.

ingreso la compra de cereales y limitaba las ventas al menudeo del giro principal que era la venta de maíz. La forma como el pósito se abastecía de grano era a través de las compras que se efectuaban en sitios aledaños a la ciudad y para ello debía contar con un fondo de alrededor de 3 000 pesos, de los que no siempre se disponía y frecuentemente recurría a préstamos de conventos y consulados.¹⁴

Las alhóndigas tenían entre sus funciones el almacenamiento de los granos adquiridos por los pósitos y podían vender al mayoreo y/o menudeo estando facultadas para la regulación de los precios. Las autoridades de la ciudad, apoyadas por el virrey, se abocaban a concentrar granos o harinas; en épocas de carestía se hacía un consenso entre todos los mandos incluyendo a los de la ciudad, de las alhóndigas y de los pósitos para fijar los precios del maíz, trigo o harina, para obligar a todo productor a venderlo en la alhóndiga y desde luego prohibiendo la reventa.¹⁵

Al igual que los cereales, el abastecimiento de carne en la ciudad era regulado por el Ayuntamiento. Enriqueta Quiroz, quien ha estudiado el sistema de abasto y los precios de la carne en el siglo XVIII, señala que su consumo en la capital novohispana fue muy frecuente (a diferencia de lo que la historiografía tradicional ha señalado). La autora afirma que la carne no fue un privilegio para la sociedad capitalina¹⁶ y atribuye su alto consumo, entre otros aspectos, a su gran variedad; la más cara era la de carnero, seguida por la de cerdo y la más barata, la de res. Vale aclarar que en el caso de la carne de cerdo el costo variaba ya que se vendía por cortes, razón por la cual sus precios fueron accesibles para los consumidores.

El Ayuntamiento de la ciudad, a través de la Fiel Ejecutoría, otorgaba el permiso para la venta de carne, mediante una subasta pública, aproximadamente cada dos años. La persona que ganaba la licitación se le conocía con el nombre de “obligado” y adquiría el compromiso de mantener el precio establecido en la subasta durante todo su contrato, asegurando así el abasto a la capital. El encargado de velar que el “obligado” cumpliera con su tarea era el Tribunal de Fiel Ejecutoría quien a través del fiel de carnicería vigilaba que la venta al público estuviese bien pesada. Por su parte, los regidores fieles ejecutores inspeccionaban que las carnicerías no estuvieran sucias y que la venta de carne sólo fuera en estos sitios y no de manera ambulante.¹⁷

Por lo anterior se observa el estricto control que las autoridades virreinales y de la ciudad tenían sobre la venta de comestibles, al reglamentar

¹⁴ Irene Vásquez Warman, “El pósito y la alhóndiga en la Nueva España”, *Historia mexicana*, núm. 17, octubre-diciembre 1980, p. 395-426.

¹⁵ *Ibidem*, p. 412-413.

¹⁶ Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México/Instituto Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 81.

¹⁷ Véase Enriqueta Quiroz, *op. cit.*, 2003, p. 191-223 y Martha Espinoza, *op. cit.*, p. 103-107.

pesas, medidas y precios. Este control obedecía en cierta medida a la inspección que el gobierno requería para el cobro por la introducción de ganado a la ciudad, el cual, ya hemos dicho, les dejaba jugosas ganancias. La justificación era evitar abusos por parte de los mercaderes y garantizar el bien común.¹⁸ Así mismo, constantemente emitían ordenanzas imponiendo contribuciones a los establecimientos dedicados a la venta de víveres, como en el caso de las pulquerías que comercializaban una bebida que se consumía tanto como la carne en la capital.

Ángel Vásquez y Arturo Soberón han estudiado el consumo y el precio del pulque correlacionándolo con el salario promedio de una persona dedicada a la construcción, y afirman que dicha bebida estaba al alcance del bolsillo del trabajador y por lo tanto, era una bebida de alto consumo en la capital.¹⁹

La venta de pulque en la ciudad implicaba el establecimiento de contratos y el más frecuente era el compromiso que obtenía el arrendatario de las pulquerías de adquirir todo el pulque producido en las haciendas de los arrendadores, de esa forma éstos aseguraban la venta de su producción total de pulque, recibiendo así una utilidad importante por el arrendamiento de sus expendios. Además, el mismo arrendatario debía cubrir los gastos de transporte con sus propios medios y pagar los impuestos establecidos por la introducción de dicha bebida a la ciudad de México. Cabe señalar que a partir de 1786 hubo un incremento en los impuestos por la introducción de pulque a la ciudad, lo que tuvo como consecuencia su introducción de manera ilícita, es decir, mediante el contrabando.²⁰

Plazas y mercados en la ciudad

La vigilancia de las autoridades por regular el precio y la calidad de los comestibles también se extendió a los sitios destinados para la venta. A los principales lugares donde se comerciaban productos de uso cotidiano tanto para el consumo como para el vestido y la vivienda, se les conocía con el nombre de pulperías, o tiendas mestizas, y su venta era al menudeo. Aparte de estas áreas había una gran variedad de tiendas como sederías, librerías, tlapalerías, mercerías, pulquerías, semillerías y vinaterías; en esta última se consumía todo tipo de vinos y licores. Cabe aclarar que sólo los

¹⁸ Ignacio Rubio M., *El virreinato. Orígenes y jurisdicciones y dinámica social de los virreyes*, México, FCE, IIIH/UNAM, 1983, p. 98-99.

¹⁹ Ángel Vásquez M. y Arturo Soberón M., "El consumo del pulque en la ciudad de México (1750- 1800)", México, tesis de licenciatura, FF y L-UNAM, 1992, p. 125-128.

²⁰ Ángel Vásquez M. y Arturo Soberón M., *op. cit.*, p. 176-177, 131.

grandes mayoristas eran dueños del cajón donde vendían y la mayoría de los tenderos al menudeo lo rentaba.²¹

Además de estas tiendas, había un gran número de plazas y plazuelas que se localizaban dentro y fuera de la ciudad en los que había comercio. Martha Espinoza señala que para fines del siglo XVIII las existentes eran la Plaza Mayor, la de Tlatelolco y la del Volador. Cabe aclarar que en el mercado del Parián localizado al sudoeste de la plaza central, no se vendían comestibles, sino productos importados, básicamente provenientes de los chinos de Manila.²²

María Luisa Pazos señala que los mercados de mayor importancia fueron la Plaza Mayor y el Volador, debido al constante intercambio comercial que en ellos se daba. En el primero se localizaban los cajones que el cabildo arrendaba a los comerciantes particulares y por los cuales obtenía considerables ganancias; al segundo, situado en la esquina del palacio de gobierno, se le conocía en el siglo XVII como “La Plazuela del Virrey” o “El Mercado de las Escuelas”; más que una construcción formal se trataba de puestos donde vendedores de diferentes clases sociales asistían a vender productos como maíz, leña, carbón, velas, jabón, pan, azúcar, miel de todo género, fruta verde y seca, cacao, vino, vinagre y aceite, aceitunas, queso, pescado, tocino, manteca, etcétera.²³

Productos y productores

Las mercancías entraban a la ciudad por vía lacustre ya que existía un complejo sistema de canales que conectaban al casco urbano con su entorno inmediato. Hira de Gortari y Regina Hernández señalan que a través de los lagos de Chalco, Texcoco, Xochimilco y el canal de la Viga navegaban canoas procedentes de Mixquic, Chalco, Tlahuac y Amecameca repletas de diversas mercancías que llegaban a la Acequia Real y desembarcaban cerca de la Plaza Mayor para luego ser distribuidas en las diferentes plazas de la ciudad.²⁴

En estas plazas se vendía una gran cantidad de cultivos hortícolas (llamados en la época productos de la tierra) como maíz, huitlacoche, *huauzontles*, chile, frijol, tomates, flores y frutas, así como algunas semillas.²⁵ Margarita Menegus ha destacado la contribución indígena en este comercio y subraya que los principales sitios que abastecían a la capital eran

²¹ John E. Kicza, *op. cit.*, p. 20-23.

²² Martha Espinoza, *op. cit.*, p. 98.

²³ María Luisa Pazos, *op. cit.*, p.144.

²⁴ Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, DDF, Instituto Mora, 1988, p. 98-99.

²⁵ María Luisa Pazos, *op. cit.*, p.139.

Tláhuac, Chalco, Ixtacalco y Cuernavaca, siendo el principal centro de distribución de los indígenas, las plazas de la ciudad y en las esquinas.²⁶

Además de la producción hortícola, la participación indígena también se insertó en otros campos, como fue el caso de la producción del pulque. Pese a que sus producciones no eran de grandes proporciones contribuyeron al abastecimiento capitalino. Los indígenas obtenían de sus plantaciones un pulque llamado “tlachique”, el cual —se decía— carecía de calidad y su costo era bajo. La mala calidad de este pulque limitó su venta a los tianguis y dificultó la incorporación de los indígenas a los mercados de la ciudad de México.

Los principales sitios de obtención de pulque eran los pueblos periféricos a la ciudad como Coyoacán, Xochimilco, Tacuba, Iztapalapa, Texcoco y Cuautitlán. En cambio, los grandes propietarios de las haciendas magueyeras tenían la concesión por parte de las autoridades de vender pulque en pulquerías, plazas y mercados de la ciudad, generalmente su producción procedía de Apan y se consideraba a este pulque de mejor calidad que el tlachique de los indígenas.²⁷ La Real Hacienda, con el fin de incrementar sus ganancias, favoreció la introducción de pulque de sitios como Apan, Zempoala y Zinguiluca. La razón era porque de estos sitios provenía la mayor producción que tenía por destino la ciudad de México, mientras que la ingresada por los indígenas era de menor proporción.²⁸

A diferencia de otros comestibles que se distribuían en plazas y mercados en el caso de los granos, como el trigo y el maíz, ya hemos señalado que los sitios destinados para su venta fueron únicamente los pósitos y alhóndigas. Los principales sitios destinados a abastecer de maíz a la ciudad fueron haciendas aledañas ubicadas en zonas como Chalco, Coyoacán, San Ángel, Mixcoac, Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Ecatepec y Texcoco. En muchos casos, la siembra de maíz se dio en conjunto con la de trigo, cuyo principal productor fue la “Tierra Fría”, llamándose así al Valle de Toluca y el Valle del Mezquital, además de otros lugares como Chalco, Tlaxcala y Puebla.²⁹

Respecto a los abastecedores de carne en la ciudad de México debe subrayarse la participación de la zona agroganadera de Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Guadalajara y del Bajío. Enriqueta Quiroz señala que en estos espacios prevalecía la cría de ganado ovino y bovino y es probable que una parte del ganado porcino que se consumía en la capital se produjera dentro de ésta.³⁰

²⁶ Margarita Menegus, “La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer (coord.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/ IHH-UNAM, p. 136-157.

²⁷ Ángel Vásquez M. y Arturo Soberón M., *op. cit.*, p. 179-181.

²⁸ Enriqueta Quiroz, *op. cit.*, 2005, p. 233.

²⁹ Quiroz, *op. cit.*, 2005, p. 256-269.

³⁰ Quiroz, *op. cit.*, 2003, p. 290-297.

Gobierno, guerra y abasto

Durante casi tres siglos del gobierno virreinal los miembros del Ayuntamiento de la ciudad habían acatado las ordenanzas emitidas por los virreyes respecto al cuidado y vigilancia que debía tener de la ciudad más poblada del virreinato, especialmente en materia de abasto alimentario. Sin embargo, durante las crisis agrícolas o levantamientos armados (como fue la guerra de Independencia), la situación empezó a cambiar. Es decir, mientras las ordenanzas emitidas por el virrey señalaban los sitios y las condiciones en que se debía vender un producto, el Ayuntamiento de la ciudad no siempre obedecía dichas ordenanzas, o hacía caso omiso de ellas o bien proclamaba nuevas.

Por ejemplo, en el caso de la carne la autoridad real prohibía el ingreso de animales muertos a la ciudad; no obstante —según señala Quiroz— en 1797 las frecuentes sequías seguidas de epidemias, provocaron la muerte de muchos animales y el resultado fue la disminución de ganado. Esto limitó la presencia de algún postor para licitar en el abasto de carne a la ciudad, por tanto, el Ayuntamiento, al verse restringido para cubrir la demanda cárnica, permitió el ingreso de animales muertos a la ciudad, aunque debido al abuso de ello en poco tiempo prohibió esta medida.³¹

Con la guerra de Independencia, los escasos envíos de ganado provenientes del occidente del país se vieron interrumpidos, ya que los abastecedores que venían de Michoacán se negaban a establecer compromisos para surtir a la capital por temor al robo de los insurgentes. Estas irregularidades en el abasto cárnico entre 1810 y 1811, aunadas a factores climáticos (que se analizarán más adelante), provocarían el alza de los precios y, como lo señala Quiroz, la carne dejó de ser un producto de consumo popular para convertirse en un producto de lujo.³²

Además de la carne, hubieron otros comestibles que también experimentaron cambios con respecto a las disposiciones emitidas por parte de las autoridades de la ciudad al iniciarse la guerra; tal fue el caso del maíz. En 1812 salió a la luz una ordenanza que prohibía la venta de maíz en tiendas, accesorias, casas particulares y plazuelas. Sólo la alhóndiga tenía facultad de expendio.³³ A pesar de ello, en años de guerra (o por lo menos en sus inicios), las autoridades fueron más laxas al respecto. Pese a esta ordenanza hubo denuncias que señalaban que se había infringido. Muestra de ello fue que los encargados del pósito acusaban a las autoridades de permitir la venta de granos por toda la ciudad; un escribano del pósito

³¹ *Ibidem*, p. 191-223.

³² El intendente de Michoacán informó que prefería no tener vínculos con la ciudad por temor a los robos. Véase Enriqueta Quiroz, *op. cit.*, 2005, p. 307.

³³ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 131^a, foja 70v, 8 de mayo de 1812.

to señalaba: "...se ha concedido facultad a que se vendan maíces en las plazuelas, casas y accesorias no sólo de aquellos permitidos a los indios de sus propias cosechas, sino de todos los que quieran comerciar en esta semilla, en cuya virtud la plaza mayor, plazuelas y casas particulares están llenas de maíces, expendiéndolos libremente quedando consecuentemente ilusoria y sin efecto la indicada prohibición."³⁴

Tras la denuncia de este escribano se advierte que las autoridades permitieron el incumplimiento de la ordenanza y, sin decretarlo formalmente, aprobaron la libertad de expendio. Por supuesto que tal situación favoreció a los abastecedores de granos ya que les resultó más atractivo vender por su cuenta que a través del pósito, el cual, por lo regular no contaba con fondos para pagarles la mercancía.

Otro ejemplo de la falta de cumplimiento de la ordenanza, se observa en las peticiones para vender maíz hechas al Ayuntamiento por parte de comerciantes ambulantes — o comerciantes de mano— como también se les llamaba. En octubre y diciembre de 1811 dos señoras solicitaron al Ayuntamiento su consentimiento para que se les autorizara la venta de maíz en las calles o plazuelas de la capital. La petición fue aceptada por el Ayuntamiento y únicamente se les pidió que señalaran el lugar donde venderían "...para que la nobilísima ciudad tenga conocimiento y lo comunique a la Junta de Abasto y Fiel Ejecutoría."³⁵ Con el ejemplo de estas dos señoras no se puede generalizar que el abasto de la ciudad más poblada del virreinato haya sido cubierto por unas cuantas personas, lo que se pretende enfatizar es la debilidad del Ayuntamiento en permitirlo. De ahí se infiere que, así como autorizó a estas dos señoras, indudablemente pudo otorgarles permiso a otros individuos.

Independientemente de que pudieron haberse dado otras postulaciones, es muy probable que no todos los que vendían en las calles hubieran pedido permiso al Ayuntamiento para hacerlo. Seguramente la ciudad estaba infestada de comercio ambulante no sólo de productos traídos de la tierra (que los indígenas tenían la autorización de vender), sino de otros comestibles. Además, los indígenas tenían una ventaja más sobre el resto de los comerciantes, ya que gozaban de la exención de pago por ingresar productos a la ciudad. Una situación que se sumó a las dificultades del abasto capitalino en los albores de la guerra, fue la renuencia de los indios a pagar los reales tributos en la ciudad de México. Las autoridades, desde los siglos XVII y XVIII se valieron de los indígenas para cubrir la demanda

³⁴ *Ibidem*

³⁵ AHDF, ramo *Ayuntamiento, Actas de cabildo*, v. 130^a, foja 183, 18 octubre de 1811 y 29 de noviembre de 1811, foja 199. Petición de dos señoras para vender maíz en la calle. Cabe señalar que ambas actas están firmadas por miembros de la Junta de Abastos, como León Ignacio Pico y Francisco Maniau, y representantes de la Fiel Ejecutoría, como Agustín Rivero, Manuel Gamboa y don Juan Cervantes.

capitalina de productos de la tierra, pero en 1810 el virrey Venegas, a través de un bando publicado el 5 de octubre, eliminó el tributo que debían pagar los indígenas,³⁶ lo cual limitó aún más el abasto.

El hecho de que el Ayuntamiento permitiera la libertad de expendio, no sólo de frutos de los indígenas sino incluso del maíz, da cuenta de la falta de cumplimiento de lo dictado por las autoridades virreinales. Pero ¿por qué el Ayuntamiento desobedecía las ordenanzas dictadas por el virrey? Probablemente lo hacía porque su obligación era proveer de alimento a la capital y ante la falta de dinero en los pósitos para comprar granos a los productores, debía encontrar una solución inmediata para evitar un desabasto en la ciudad. Por ello, comenzó a ser flexible con los sitios destinados para la venta de comestibles. En pocas palabras, el Ayuntamiento se encontraba en un callejón sin salida. Por una parte, no podía pagar a los abastecedores sus productos (por falta de fondos), y por otra, si prohibía la venta de granos en las plazas o en las calles, corría el riesgo de que la ciudadanía se amotinara ante la carencia de alimento.

El ingreso de harinas a la ciudad implicaba al introductor un pago alcabalarorio, sin embargo, a diferencia del trigo, las harinas sí gozaban de libertad de expendio. Los dueños de molinos, que generalmente eran los propietarios de las haciendas, estaban inconformes por dicho cobro y constantemente presentaban quejas ante el cabildo de la ciudad. En 1811 el síndico del Ayuntamiento de la ciudad de México presentó la queja (hecha por los capitalinos) de que siendo las 10 de la mañana no se hallaba pan en ninguna de las panaderías de la ciudad. El síndico pedía se tomase alguna providencia para que no faltase un alimento de tanta necesidad. Inmediatamente el cabildo propuso una comisión acompañada de miembros de la Fiel Ejecutoría para inspeccionar "... una visita general a todas las panaderías y notificar a los panaderos no faltase el pan ni menos se cerrasen las panaderías, no diese a ninguna persona a mas de cuatro reales para que los pobres no carezcan de este abastecimiento."³⁷

A diferencia de las denuncias que se presentaban ante el cabildo y quedaban sin resolverse, ésta si tuvo una pronta respuesta. La contestación fue inmediata porque se trataba de un alimento básico y de alto consumo capitalino, el cual, si escaseaba, provocaría la inconformidad de la población en general. No sabemos si efectivamente ese 29 de julio de 1811 escaseó la harina o no. Lo cierto es que cuatro días después de la denuncia el virrey Francisco Xavier Venegas, alarmado por la situación, publicó

³⁶ Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003, p. 82 .

³⁷ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 130^a, foja 154v, 29 de julio de 1811.

un bando donde mandaba liberar de impuesto a las harinas que se introducían en la capital.³⁸

A juzgar por los documentos, se advierte que la harina en la ciudad de México no escaseó por falta de abastecimiento de las haciendas o de los molinos, sino porque los mismos panaderos acapararon las harinas como mecanismo de negociación frente a las autoridades para liberarse del impuesto que pagaban. Su forma de presionar consistió en esconder las harinas y no elaborar pan. A diferencia del trigo y el maíz, la introducción de pulque en la capital sí tenía un gravamen. Las autoridades virreinales fueron muy celosas de este producto debido a que su comercio les proveía de una generosa recaudación fiscal, de ahí su interés por suprimir la venta de esta bebida en ranchos y haciendas de las orillas de la ciudad.

En contraste con los granos el pulque gozaba de libertad de ingreso y la consigna era que todo el que introdujera esta bebida a la ciudad debía pagar un impuesto. En 1800 el virrey Miguel Joseph de Azanza dictó una ordenanza autorizando la venta de pulque únicamente en las pulquerías y prohibiendo comercialarlo en las inmediaciones de la ciudad. En la práctica tal disposición no se respetó y únicamente provocó que los tratantes, con el fin de evadir el pago fiscal, vendieran ilícitamente la bebida. John E. Kicza ha señalado que el número de pulquerías era mayor en los límites de la ciudad, que al interior de ésta.³⁹

Hernández Palomo⁴⁰ afirma que al inicio del siglo XIX hubo un abuso en los cobros fiscales (por la entrada de pulque a la ciudad), así que sólo pudieron sobrevivir los grandes pulqueros dueños de haciendas maguayeras y los productores aledaños a la capital. El resultado fue una baja en los volúmenes enviados a la capital, pero esto no disminuyó el consumo, sino que originó que sitios como Tacuba y Coyoacán tuvieran mayores ventas, pues se sabía que en estos lugares era más barato el pulque.⁴¹

La recaudación fiscal por parte de las autoridades virreinales con los Borbones al mando, tuvo gran éxito. Constantemente administradores de la Real Aduana imponían o modificaban el cobro de impuestos. En 1811 al pulque se le imputó uno más.⁴² Ciertamente los tratantes estaban acostumbrados a estos cobros, sin embargo, durante el levantamiento

³⁸ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 130^a, foja 157, 9 de agosto de 1811. Oficio del señor virrey con fecha del 3 de corriente acompañando un ejemplar del bando que su superioridad mandó publicar el día dos del corriente acerca de la libertad que deben gozar de impuesto de harinas las que se introducen en esta capital.

³⁹ John E. Kicza, *op. cit.*, p. 145.

⁴⁰ Ésta se tomó de José Jesús Hernández Palomo, *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1979.

⁴¹ Enriqueta Quiroz, *op. cit.*, 2005, p. 226-229.

⁴² AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 130^a, foja 122v, 24 de mayo de 1811. En un oficio del señor administrador de al Real Aduana se remiten las cuentas del nuevo impuesto sobre paños y pulques.

armado la recaudación fue más estricta, pues se necesitaba dinero para gastos de guerra.

En el caso del aguardiente también se impusieron cobros por su introducción a la ciudad. Desde 1776 se introdujo la renta del aguardiente de caña y aunque no fue inmediato el cobro, en años subsecuentes fue más estricto. En 1801 aún había confusión en cuanto a si los indígenas exentos de pago de alcabalas debían serlo también de los derechos de aguardiente de caña.⁴³ No obstante, en 1811 el virrey Francisco Xavier Venegas emitió una orden sobre la imposición del cobro al ramo de aguardiente de caña,⁴⁴ por lo que se deduce que la Real Hacienda implementó el cobro de renta a esta bebida para compensar la pérdida de ingresos por la recaudación de pulque.

Con la guerra la autoridad virreinal se vio en apuros para costear los gastos de los soldados, por lo que constantemente recurría al Ayuntamiento de la ciudad solicitándole dinero para los uniformes de los soldados.⁴⁵ El 26 de agosto de 1812, el virrey publicó un bando en el que exigía un impuesto temporal a los artículos de mayor consumo alimentario.⁴⁶ Diez días después, los miembros del Ayuntamiento rechazaron esta imposición por considerarla injusta, y señalaron que "...dicha contribución recae precisamente sobre los más necesitados que son los pobres, cuyo principal alimento consiste en maíz, chile y frijol que son parte de los renglones gravados."⁴⁷

Participación de intermediarios y la guerra

Las irregularidades en el sistema de abasto alimentario de la ciudad de México no fueron causadas por la guerra de Independencia, éstas ya se habían presentado a lo largo del periodo virreinal y con la guerra únicamente se acentuaron. Hipólito Villarroel (testigo de la época) criticaba en 1785 la falta de organización en el sistema de abasto capitalino.⁴⁸

La principal amenaza que sufrió la ciudad fue el corte de suministro de alimentos debido a los constantes cierres de caminos por los rebeldes, los cuales, tal vez aprovechando la coyuntura o bien por falta de alimentos,

⁴³ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 129^a, foja 98, 29 de agosto de 1810.

⁴⁴ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 130^a, foja 143v, 8 de junio de 1811. Oficio del virrey donde anexa los autos sobre arreglo de la exacción de derechos reales y municipales al ramo de aguardiente de caña.

⁴⁵ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 129^a, foja 124. 18 de noviembre de 1810. Oficio el virrey donde agradece al Ayuntamiento por haber costeado de sus fondos el uniforme de cien patriotas que carecen de ellos.

⁴⁶ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 131^a, foja 127v, 29 de agosto de 1812.

⁴⁷ AHDF, ramo *Ayuntamiento*, *Actas de cabildo*, v. 131^a, foja 132v, 7 de septiembre de 1812.

⁴⁸ Véase Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*, México, Porrúa, 1982.

robaban el cargamento de campesinos que llevaban sus productos para comerciar a la ciudad, o bien les quitaban su ganado.⁴⁹ La siguiente amenaza fue la propagación de intermediarios en el comercio novohispano. Las autoridades constantemente emitían ordenanzas para impedir la compra y venta de alimentos en las garitas de la ciudad, sin embargo, nunca pudieron impedir de manera tajante la participación de regatones en el comercio. Una de las razones (y tal vez la principal) era que legítimamente no había ninguna restricción para la compra y venta de productos dentro y fuera de la capital.

En el caso de los cultivos que traían los indígenas a vender a la capital los intermediarios cometieron muchos abusos. Interceptaban a los trajineros procedentes de Xochimilco y aprovechando la situación de la guerra los presionaban para que les vendieran sus productos a bajo costo, diciéndoles que la gente que no portara pasaporte no la dejarían entrar a la ciudad y si lograban introducirse no podrían salir de ella.⁵⁰ Esta situación permitía a los regatones obtener de los frutos de la tierra caliente una ganancia exorbitante.

Lo que solicitaban estos trajineros era aumentar la vigilancia para evitar las pérdidas de sus productos y pedían a las autoridades los eximieran de portar pasaporte o bien de no ser multados. Frente a esta petición el cabildo de la ciudad de México no tenía gran ingerencia debido a que la Junta de Policía, con el fin de impedir infiltración de rebeldes, exigía llevar pasaporte a todo aquel que ingresara a la ciudad sin ninguna excepción. El cabildo, por su parte, criticaba a la Junta de Policías por esta medida, ya que de esta manera impedía a los indígenas surtir los mercados capitalinos.

Los regatones no sólo comerciaban frutas y verduras, también vendían carbón, cal y cebada. Constantemente el Ayuntamiento recibía denuncias por la falta de estos productos. Los capitalinos señalaban a la regatería como el principal culpable de la escasez de estos víveres, debido a que éstos acaparaban cargas de carbón, para luego venderlas cuando el precio aumentara y obtuvieran mayor ganancia.⁵¹ Ante las frecuentes denuncias, el Ayuntamiento organizó una comisión militar para que vigilaran las garitas de San Cosme, La Viga, Belén, Peralvillo y Candelaria. Sin embargo, esto trajo consigo una dificultad más, pues ahora se declaraba que los regatones se hacían pasar como parte de la comisión y de esta manera decomisaban las mercancías.⁵² Esta última denuncia daba la impresión de

⁴⁹ Timothy E. Anna, *op. cit.*, 1979, p. 634.

⁵⁰ AHDF, ramo *Ayuntamiento, Actas de cabildo*, v. 131^a, foja 57-58, 20 de abril de 1812.

⁵¹ AHDF, ramo *Ayuntamiento, Actas de cabildo*, v. 132, foja 304, 29 octubre de 1813. Denuncia sobre la escasez de carbón, cal y cebada.

⁵² AHDF, ramo *Ayuntamiento, Actas de cabildo*, v. 132, foja 308, 5 de noviembre de 1813. Denuncia de que los intermediarios se hacían pasar como parte de la Comisión y acaparaban comestibles.

que la comisión, integrada por soldados, formaba parte de los mismos regatones que la policía perseguía.

Crisis agrícola

Ya hemos señalado la serie de dificultades administrativas a las que se enfrentaron las autoridades virreinales y de la ciudad para proveer de alimento a sus habitantes y a todas ellas se sumó una más, la crisis agrícola de 1809 que duró hasta 1811. Arij Ouweneel, que ha contribuido al conocimiento del abasto en la ciudad de México desde una perspectiva climática, explica de qué manera los cambios climáticos afectaron a las cosechas.

El autor sugiere que durante el siglo XVIII las frecuentes sequías repercutieron en cambios económicos de la población novohispana y enfatiza que entre los años de 1768 a 1808 la insuficiencia pluvial y las bajas temperaturas nocturnas, provocaron una escasa producción en el sector agrícola. La ciudad de México, al no tener la capacidad de autoabastecimiento, sufrió ciertas consecuencias por la disminución de algunos comestibles. Así mismo, hubo una reducción en la fuerza de trabajo debido a las frecuentes migraciones de campesinos por encontrarse sus provincias en condiciones desfavorables.⁵³

Las frecuentes heladas y granizos, seguidas de escasas lluvias, provocaron grandes pérdidas en la producción agrícola de zonas aledañas a la ciudad de México. La escasez de alimentos se hizo presente debida a la baja o nula producción agraria, lo cual generalmente conducía a la elevación de precios. En este caso las autoridades virreinales, con el fin de evitar que esto tuviera un impacto económico y por ende social, siempre buscaron una solución. Las crisis agrícolas no eran desconocidas en la Nueva España, desde la segunda mitad del siglo XVIII fueron muy frecuentes, por ello las autoridades casi siempre implementaron las mismas medidas. Por ejemplo, para resolver la crisis agrícola de 1809-1811 se implementó la “vieja receta” de la real ordenanza que obligaba a las autoridades regionales a enviar al virrey, cada cuatro meses, un informe sobre la escasez o abundancia de granos y semillas que hubiese en sus provincias.⁵⁴ Tal medida buscaba garantizar el adecuado abasto a cada una de las provincias productoras y principalmente a la ciudad de México. La razón por la que utilizaron el mismo mecanismo, no necesariamente fue porque les

⁵³ Arij Ouweneel, *Shadows over Anahuac. An ecological interpretation of crisis and development in central Mexico, 1730-1800*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996.

⁵⁴ Las autoridades virreinales retomaron las medidas adoptadas de anteriores crisis agrícolas. Nuevamente se implementó el artículo 71 de la Real Ordenanza de Intendentes del 4 de diciembre de 1786. Véase Enrique Florescano y Victoria San Vicente (comp.), *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, UNAM, 1985, p. 9.

hubiera funcionado anteriormente, sino probablemente porque no conocían otro.

A través de los informes dictados por real ordenanza, los superintendentes que se encargaban del abasto de la ciudad informaron al virrey Francisco Xavier Lizana sobre el estado de las cosechas de sus provincias. Un informe procedente de Coyoacán declaraba la relación del estado de los temporales y las cosechas, señalando que ante las escasas lluvias, la cosecha del trigo había sido abundante, mientras que las del maíz y la cebada se habían perdido la mitad de sus siembras por falta de aguas.⁵⁵

La mayoría de los informes provenientes de las jurisdicciones eran dramáticos, casi todos reportaban enormes pérdidas en sus cosechas. Incluso los principales sitios, como Chalco y el Valle de Toluca (que abastecían principalmente a la ciudad con granos), temían que de prolongarse las malas cosechas ya no podrían continuar con el suministro. A pesar de que las autoridades, a través de la ordenanza dictada, exigían el informe de las cosechas, no todas las jurisdicciones lo presentaban. Y los informes que se hacían eran muy escuetos y omitían datos sobre los productos básicos como el maíz, el frijol y el trigo. De manera que, si bien las autoridades virreinales implementaron medidas para que no escasearan los alimentos en la capital, éstas no fueron acatadas por las principales jurisdicciones abastecedoras. Por lo que las autoridades se vieron obligadas a comprar granos en zonas alejadas de la capital, que estaban menos afectadas por la sequía. Esto provocó que el precio del grano aumentara, debido a que había que sumarle el costo del transporte.⁵⁶

Respecto a las lluvias, los informes coincidían que éstas fueron abundantes en los meses de mayo y junio, pero de julio a agosto de 1809 fueron escasas y con fuertes vientos, por lo que las siembras se secaron por falta de agua. Y en relación a los precios señalaban que éstos fueron altos o supremos.⁵⁷ Enrique Florescano sostiene que la crisis agrícola de 1809 posiblemente se prolongó hasta 1811 y agrega que la guerra de Independencia estalló en medio de una tempestad de altos precios, provocando hambres devastadoras, despido de trabajadores de las haciendas, emigración masiva y monopolios, dando por resultado el aumento de la vagancia, mendicidad y crimen.⁵⁸

A pesar de las malas cosechas de 1809-1811, tal parece que los habitantes de la ciudad de México no sufrieron un drástico desabasto de cereales, debido a que las autoridades implementaron mecanismos para cubrir la demanda capitalina, pero, ¿cuáles fueron esos mecanismos? Cier-

⁵⁵ Información procedente de la Villa de Coyoacán, firmada el 2 de septiembre de 1809, por Joaquín de Somohano, *ibidem*, p. 84-85.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 9-10.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 97.

⁵⁸ Enrique Florescano, *Precios del maíz (1708-1810)*, México, Colegio de México, 1969.

tamente, el escenario de incertidumbre que se vivía en la ciudad de México ante el estallido de la guerra de Independencia desencadenó una serie de ajustes en el sistema de abasto capitalino; si sumamos a esta situación el alza de los precios en los granos, resultado de la crisis agrícola de 1809 a 1811, observamos que el mecanismo empleado por las autoridades para que no escaseara el alimento en la capital fue evadir su responsabilidad de comprar cereales a los productores para abastecer a los pósitos y alhóndigas y permitir así la libertad de expendio, si bien no formalmente (a través de la emisión de un bando), sí mediante el disimulo, es decir, permitieron la venta de granos en distintas plazas y mercados, e incluso, en cualquier esquina.

Consideraciones finales

En el presente trabajo se pretende resaltar las estrategias o disposiciones implementadas por las autoridades para proveer de alimento a la ciudad. Entre los principales cambios o rupturas en el sistema de abasto se advierte que la política proteccionista que dictaba que “el rey debía proporcionar alimento a sus súbditos” se quedó en lo normativo, pues en la práctica y ante el estallido de la guerra las autoridades (específicamente las del Ayuntamiento de la ciudad), fueron perdiendo el control en el abasto de alimentos que durante siglos habían regulado. Pero ¿en realidad las autoridades fueron perdiendo el control o simplemente se trató de una estrategia para dirigir una economía enfocada a la libertad de precios y expendio?, ya que se observa que a la par que se emitía un decreto en la práctica no se respetaba. Además, con el fin de cubrir gastos de guerra constantemente se imponían gravámenes a los comestibles de mayor consumo como el maíz, el trigo, la carne, el aguardiente y pulque. Aunado a todo ello, la mala administración del Ayuntamiento (por falta de dinero) limitó en gran medida el control que había tenido en el abasto. De manera que el Ayuntamiento tuvo que permitir la participación de intermediarios para poder cubrir la demanda capitalina.

Si consideramos que el escenario previo al levantamiento armado ya presentaba ciertas dificultades en el suministro de alimentos y le sumamos el incremento de la población por la migración de las provincias a la ciudad, la situación resultó ser más compleja. Aunado a lo anterior, la crisis agrícola de 1809-1811 obligó a las autoridades a consentir que todo aquel que tuviera comestibles para vender en la ciudad pudiera hacerlo. Así, un gran número de personas incursionaron en el comercio, es decir, proliferaron los intermediarios, siendo ésta una consecuencia más de los cambios en el sistema de abasto. Vale subrayar que lo que distinguía al intermediario de cualquier otro vendedor ambulante eran las enormes cantidades de

productos a comerciar que éste acaparaba para luego venderlas al mayoreo o menudeo, ya que, si bien el Ayuntamiento de la ciudad era el encargado de fijar los precios al menudeo, no había un estricto control de los precios al mayoreo. De esta manera los regatones se beneficiaban en la reventa al mayoreo; de ahí que lo que más celaban las ordenanzas era el acaparamiento de los productos, más no la reventa.

Finalmente se advierte que el cambio de mayor impacto en el sistema de abasto alimentario capitalino, fue la liberación de precios y el expendio libre. En 1811 los cereales y la carne (alimentos básicos de la dieta novohispana) alcanzaron los precios más altos registrados en la centuria del dieciocho y los inicios del siglo XIX, pero además se permitió la venta de granos, pulque y aguardiente en cualquier sitio, ya no sólo en plazas y mercados, sino de manera ambulante.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)-Ramo *Ayuntamiento, Actas de Cabildo*

BIBLIOGRAFÍA

- ANNA, Timothy E., "México city in the war of independence, 1810-1821", Michigan, U.S.A, tesis de doctorado, 1979.
- ESPINOZA PEREGRINO, Martha Leticia, "El tribunal de Fiel Ejecutoría de la ciudad de México, 1724-1790. El control del Cabildo en el comercio urbano", tesis de licenciatura, México, ENAH, 2002.
- FLORESCANO, Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", *Historia Mexicana*, v. 14, n. 4, abril-junio 1965, p. 567-630.
- , *Precios del maíz (1708-1810)*, México, Colegio de México, 1969.
- y Victoria San Vicente (comp.), *Fuentes para la historia de las crisis agrícolas (1809-1811)*, México, UNAM, 1985.
- FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA, *Historia general de la Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, tomo II, 1845.
- GORTARI RABIELA, Hira de y Regina HERNÁNDEZ, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, D. F, Instituto Mora, 1988.
- GUARISCO, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003.

- HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús, *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1979.
- HUMBOLDT, Alexander von, *Ensayo político sobre Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1966.
- KICZA, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, traducción de José Luis Luna Govea, México, FCE, 1986.
- MÁRQUEZ MORFÍN, Lourdes, “La desigualdad ante la muerte: epidemias, población y sociedad en la ciudad de México (1800-1850)”, tesis de doctorado, Colmex, 1991.
- MENEGUS, Margarita, “La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer (coord.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/ IIH-UNAM.
- MONTARARI, Máximo, *El hambre y la abundancia. Historia cultural de la alimentación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1993.
- NAVARRO Y NORIEGA, Fernando, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España*, México, 1820.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XXI, 2000, p. 15-58.
- Ouweneel, Arij, *Shadows over Anahuac. An ecological interpretation of crisis and development in central Mexico, 1730-1800*, Albuquerque, University of New Mexico Press 1996.
- PAZOS PAZOS, María Luisa, *El ayuntamiento de la ciudad de México en siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, España, Diputación de Sevilla, 1999.
- QUIROZ, Enriqueta, “Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812)”, en Guillermina Del Valle Pavón (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003.
- , *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 2005.
- RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio, *El virreinato. Orígenes y jurisdicciones y dinámica social de los virreyes*, México, FCE/IIH/UNAM, 1983.
- VÁSQUEZ MELÉNDEZ, Ángel y Arturo SOBERÓN MORA, “El consumo del pulque en la ciudad de México (1750- 1800)”, México, tesis de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1992.

VÁSQUEZ WARMAN, Irene, "El pósito y la alhóndiga en la Nueva España", *Historia Mexicana*, n. 17, octubre-diciembre 1980, p. 395-426.

VILLARROEL, Hipólito de, *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*, México, Porrúa, 1982.